

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774947

EXTRACTO

Tamara Díaz Arias, Notario Suplente del Notario Público Titular de San Miguel don Jorge Reyes Bessone, Gran Avenida José Miguel Carrera 4886, certifico: Que, por escritura pública de fecha 12 de febrero de 2026, ante mí, doña Ingrid Schumacher Delgado, cédula nacional de identidad N°5.025.570-0, doña Valeska Brokering Schumacher, cédula nacional de identidad N°12.454.816-0, y doña Marlene Brokering Schumacher, cédula nacional de identidad N°10.376.999-K, todas domiciliadas en calle Cerro Colorado N°5870, oficina 211, comuna de Las Condes, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley N°3.918, sus modificaciones, las normas legales pertinentes y por los Estatutos Sociales: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: “INVERSIONES ELENA LIMITADA”, pudiendo actuar u obligarse frente a terceros usando el nombre de fantasía “ELENA LTDA.”. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la inversión, adquisición y enajenación de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; b) administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; c) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; e) la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; f) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho, y g) realizar todos los demás negocios que los socios acuerden. CAPITAL: \$2.000.000.-, que las socias aportan de la siguiente forma: a) Ingrid Schumacher Delgado aporta la suma de \$1.000.000.-, al contado y en dinero efectivo, que quedan ingresados a la caja social; b) Valeska Brokering Schumacher aporta la suma de \$500.000.-, al contado y en dinero efectivo, que quedan ingresados a la caja social; c) Marlene Brokering Schumacher aporta la suma de \$500.000.-, al contado y en dinero efectivo, que quedan ingresados a la caja social. ADMINISTRACIÓN: Administración y uso de la razón social corresponderá a doña Valeska Brokering Schumacher y a doña Marlene Brokering Schumacher, quienes, indistinta e individualmente, y anteponiendo cualquiera de ellas a su firma la razón social, administrarán la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las actividades sociales. DURACIÓN: 5 años contados desde escritura de constitución, prorrogándose tácita y sucesivamente por periodos de 5 años cada uno según las condiciones estipuladas en la escritura de constitución. DISOLUCIÓN: La sociedad se disolverá anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa legal. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, 12 de febrero de 2026. Tamara Diaz Arias. NPS.

CVE 2774947

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)